

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad al Dr. don Antonio José Herrera Carmona.

Vista la sentencia dictada en el recurso número 160/2010 por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por la que se estima parcialmente el recurso interpuesto por procurador en representación de don Antonio José Herrera Carmona, contra la Resolución Rectoral de 23 de diciembre de 2009.

Considerando que por Resolución Rectoral de 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 de abril de 2001) la Universidad de Sevilla convocó plaza de Profesor Titular de Universidad, para el Área de Conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular del Departamento de Bioquímica, Bromatología, Toxicología y Medicina Legal.

Considerando que por Resolución Rectoral de 7 de marzo de 2003, visto el Acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de fecha 30 de septiembre de 2002, se acuerda no ratificar la propuesta de provisión de fecha 5 de abril de 2002 de la Comisión Juzgadora.

Considerando que por Sentencia de 10 de septiembre de 2004, la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, recaída en los autos núm. 2536/3003, estimó el recurso interpuesto por el Sr. Herrera Carmona declarando válida la resolución de la Comisión Juzgadora, y procediéndose a su nombramiento por Resolución Rectoral de 4 de julio de 2005.

Considerando que la Universidad de Sevilla interpone recurso de casación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, y que por Sentencia de 18 de diciembre de 2008, se ordena a la misma a retrotraer el procedimiento al momento inmediatamente anterior a la emisión del informe previsto en el artículo 9.7 del R.D. 1888/1994, de 26 de septiembre.

Considerando que, como consecuencia de las anteriores actuaciones, y a la vista del Acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de fecha 21 de diciembre de 2009, este Rectorado resuelve con fecha 23 de diciembre de 2009 no ratificar la propuesta de provisión formulada por la Comisión Juzgadora del concurso y, en consecuencia, declarar desierta la plaza.

Considerando que don Antonio José Herrera Carmona interpone recurso contencioso-administrativo contra la precitada Resolución Rectoral de 23 de diciembre de 2009, y por ende, contra el Acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de fecha 21 de diciembre de 2009.

Este Rectorado, en cumplimiento de la Sentencia de 31 de julio de 2012 dictada en autos número 160/2010 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en respuesta a dicho recurso; y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), y 20.j) de Estatuto de la Universidad de Sevilla,

HA RESUELTO

1.º Nombrar a don Antonio José Herrera Carmona como Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular (plaza DF003545).

2.º Retrotraer los efectos del nombramiento y de la correspondiente toma de posesión a la fecha de 23 de diciembre de 2009, conforme a la Sentencia de 31 de julio de 2012.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los arts. 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de octubre de 2012.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.